

# LA VERDAD

**PRECIOS DE SUSCRIPCION.**

Burgos: Un mes una peseta.  
Fuera: Un trimestre 3,75 id.  
Ultramar y Extranjero, un año 25 pesetas  
Número suelto 5 céntimos.

**DIARIO CATÓLICO,**

CON CENSURA ECLESIASTICA.

NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS.

**PUNTOS DE SUSCRIPCION**

En la Administración del Periódico,  
Centro Católico, Lain-Calvo, 16.

Anuncios, Comunicados, y Esquelas, precios convencionales.

**SIN COMPETENCIA.**

EN LAS ZAPATERÍAS

DE  
**ANTONINO GUTIERREZ Y PEREZ,**

Plaza Mayor, 49, y Paloma, 26,

hay un gran surtido de Calzado de todas clases y formas, con un 20 por 100 de rebaja, en sus clases.

1000 pesetas á la persona que acredite de dicho calzado tiene cartón en la palmilla, contrafuerte ó tacón.

**FERRETERÍA**

DE

**Sobrinos de JULIAN MARCOS,**

Mercado, núm. 14. (frente al Hondillo.)

Almacenes de hierro, acero, camas inglesas y del país, colchones metalicos, herramientas, puntas, tachuelas y clavos.

Esta casa tiene el único depósito de los acreditados hierros y haceros de la fábrica de Barbadillo de Herreros; aunque la propiedad de ella corresponda á los señores «Hijos de Julian Marcos,» como estos se la han cedido á que anunciantes, por convenio especial, por diez años que terminan en 1993, durante este periodo pertenece la posesion y disfrute de dicha fábrica á «Sobrinos de Julian Marcos,» los son los verdaderos fabricantes de referidos hierros y aceros, advirtiendo que con sus conocimientos han mejorado la elaboracion de los mismos haciendoles reunir condiciones superiores á los anteriores.

**Siempre barato.**

**Retratos pintados al óleo**

*Se hacen*

**DE 4 DUROS PARA ARRIBA.**

Con una fotografia de toda persona viva ó muerta, se puede obtener un retrato al óleo del tamaño que se pida.

NOTA. Se hacen dichos retratos al óleo sin molestar la persona en lo más minimo y siempre que no sea bien parecido no se paga.

Huerto del Rey, 10.

**LA VERDAD.**

BURGOS 29 DE MAYO DE 1894.

El veredicto tan comentado de la causa del Escorial, ha dado motivo á nuestro distinguido amigo el Docto Catedrático D. Enrique Gil Robes, para publicar con el epigrafe **EL NO DE UN VEREDICTO** as siguientes aünadas observaciones, que bien pueden aplicarse á muchos veredictos, y por consiguiente á la forma de enjuiciar.

**El no "de un veredicto."**

El Jurado que ha entendido en el horrendo crimen de El Escorial, mezcla hedionda de ferocidad salvaje y de la perversidad amasada con la corrupcion de las falsas y anticristianas civilizaciones, ha negado la circunstancia agravante de alevosia que hubiera llevado al patibulo al tristemente célebre **Chato** y á **Crisanto**, coautor del delito. En opinion de los apreciables ciudadanos llamados por la ley á la defensa social, el infeliz niño Pedrin hallábase en condiciones de repeler la agresion con riesgo de los infames asesinos.

Este *colmo* de la popular justicia, el lado de cual son miserables futesas

todas las atrocidades abultadas de la justicia, que han dado en llamar histórica los partidarios de la flamante é *insustituible*, ha puesto de nuevo el escalpelo de la crítica en manos de los amigos y adversarios de la *institucion democrática*, dándose unos y otros á la investigacion de los móviles psicológicos del estupendo «No» del escorialense veredicto.

Para nosotros la causa generadora del trascendental monosílabo no es de facil averiguacion, ni aun *interviewando* uno por uno á los jueces de hecho que acaban de perpetrar en el derecho el consabido estropicio.

Es posible que los individuos sean de tan escasas letras que á estas fechas no sepan lo que les preguntaron, y que aun redactada la pregunta en castellano pasadero, haya sido para ellos formulada en chino.

Hay una porcion de ciudadanos con derecho electoral *activo y pasivo* y hasta en posesion de sillones ó sillas en asambleas deliberantes, digámoslo así, que no tienen vocabulario más copioso que el que se extiende á los artículos de comer, beber y arder, amen de media docena de verbos (incluyendo los más tremendos y expresivos) para enlazar el sujeto y el término de la accion, y todas las interjecciones del abundante repertorio nacional, con que rellenan el mampuesto de los *raciocinios* y *coloquios*. Para estos tales elementos componentes de la masa *soberana*, las palabras *concurrir, circunstancia, agresion, etc.*, son como del sanscrito; y si por ventura sospechan de su significado etimológico, pidenle la pista á través de los *laberintos* de una cláusula que conste de tres oraciones.

Pero úi hay una hipótesis más grave: la que los jurados hayan sido personas cultas y hasta peritas en derecho y que penetraron no sólo la significacion y alcance de la pregun-

ta, sino la contradiccion escandalosa entre el *sí* de la culpabilidad y el *no* de la alevosia. En tal supuesto la respuesta del Jurado implicaria la única salida posible para personas de regular conciencia, pero sin la entereza suficiente á arrostrar las responsabilidades legales de una abstencion de voto respecto de la pregunta relativa á los responsables del hecho.

Es feroz despotismo el de obligar á ser jueces y á imponer la más grave de todas las penas á personas que no se sintieron con vocacion de la magistratura, y que tal vez renunciaron á sus honores y ventajas por no verse precisados á privar, aún con justicia, de la libertad ó de la vida á sus semejantes. Si á esta repugnancia se añade la perplejidad inherente á la carencia de prueba plena, expícase y discúlpase aunque no se justifique, ni pueda aplaudirse este temperamento del más contradictorio doctrinarismo práctico, que entre la irresponsabilidad y la muerte elige el *término medio* de la cadena. El magistrado por deber de profesion, por hábito de juicio, por estudio más detenido del proceso, salva con menores dificultades la gravedad del caso de conciencia, pero el Jurado, á quien la casualidad ha puesto en el aprieto de levantar el patibulo, excusa siempre que puede el cumplimiento de una obligacion que despóticamente le impone una ley, que es además intrínsecamente injusta, como fórmula de la más desatinada y absurda de las aberraciones liberales.

Si el liberalismo no hubiera rebajado los caracteres hasta la indignidad de una servidumbre que se va haciendo como habitual y congénita, la institucion hubiera sucumbido ante la legitima resistencia de los hombres rectos y enérgicos que contestaron á la mayor parte de los extremos «no estoy suficientemente informado.»



Y no mentirian, antes cumplieran, casi siempre un deber moral estricto y claro, porque es punto menos que imposible apreciar el hecho y las circunstancias en el acto del juicio oral, en que apenas hay modo de sostener la atencion bajo la fatiga material y moral de largas horas de estancia en ambiente impuro y casi irrespirable y bajo la influencia de emociones vivas y deprimentes.

Y como si el cansancio y aun la vigilia y el hambre no fueran causas bastantes de distraccion y aturdimiento, hay que sumar otro motivo no menos poderoso de error y de ignorancia el desatino ya *dogmático* en que se obstinan los doctores liberales de derecho procesal, de que deben ser distintos magistrados los que instruyan y los que fallen la causa, para que *no juzguen con preocupacion*. O lo que es lo mismo, para que desconozcan los precedentes, la generacion, la historia interna del hecho, y de prisa y corriendo tengan que verle por la superficie y en la última fase, puestos en presencia del desenlace de articulo del conjunto y de la continuidad del proceso.

En suma, la negativa que en el veredicto de E. Escorial ha causado general y justo escándalo, arguye, ó absoluta ignorancia en los jueces de hecho, ó lo que es peor, un recurso *eclectico* en personas peritas que no han tenido, en esa, como en otras causas criminales, el valor de obedecer íntegramente el mandato de su conciencia antes que la prescripcion irracional de la ley. No á todos los ciudadanos, y menos en estos tiempos *fin de siglo*, puede exigirse el puro cumplimiento del *imperativo categorico* cuando es incompatible con las impurezas de la legislacion vigente y de las sanciones con que conmina.

Pero el escándalo se torna contra una institucion insostenible por cualquier aspecto que se la considere, y para cuyo mantenimiento ha sido necesaria la imposicion despótica de las funciones judiciales, á quienes ni quieren, ni pueden, ni saben ejercerlas, abuso de poder tanto mas irritante, cuando al *ciudadano legislador* no se le obliga á emitir el voto electoral ni para las Cámaras, ni para las otras asambleas de la provincia y municipio.

Mas si no fuera por esto, ¿cómo habría podido vivir ni un solo año la *popular magistratura*? Y entonces, ¿qué

sería del prestigio de esos *grandes hombres* de talla intermedia entre leguleyos y jurisperitos, á los cuales el torpe é interesado aplauso recíproco de secta ha graduado de jurisconsultos insignes?

ENRIQUE GIL Y ROBLES.

## CARTA DE MADRID.

Sr. Director de LA VERDAD  
Madrid 28 de Mayo de 1894.

Muy señor mio y estimado amigo:

El suceso tristísimo que se registra desde ayer en los anales del toreo, ocupa la atencion de este pueblo que á veces tiene instintos de fiera, y otras se parece á un niño por la ternura de sus sentimientos.

Dispuesto á decir la verdad, pese á quien pese, no dejaré de manifestar que de la gran mayoría de los siniestros que ocurren en la plaza de Madrid, tiene la culpa el público, porque con sus insultos y frases, gruesas á los diestros no hacen otra cosa que exasperar el amor propio de estos, llevándolos hasta un valor temerario que les cuesta caro casi siempre.

Las cojidas del Reverte no obedecen á otra causa, y la que ayer puso fin á la existencia de el Espartero á algo de esto lo debe tambien.

Pero ocurrida la desgracia, solo he de asociar mi opinion á la de los periódicos de esta mañana, protestando en nombre de los sentimientos de humanidad de que ayer no se haya suspendido la corrida, despues de la muerte del *Espartero*.

—Los amigos de este y sus compañeros de cuadrilla, están recibiendo multitud de pésames. En la estancia mortuoria, alumbrada por seis blandones de cera, están solo los íntimos del joven matador de toros.

—El Sr. ministro de Gracia y Justicia, ha manifestado esta tarde al Sr. Becerro de Bengoa que se habían sobrecido las causas instruidas por los últimos sucesos de Vitoria, y con motivo del banquete celebrado en Tolosa.

Respecto al sobrecimiento de los procesos de San Sebastian, se presentan algunas dificultades porque el fiscal solicita para varios reos una pena superior á la de arresto mayor.

Los diputados vascongados empero, siguen gestionando activamente la concesion de la gracia de indulto, fundándose en principios de equidad.

—Continúa negándose que el Gobierno

trate de elevar á un 20 por 100 nuestra tarifa máxima con respecto á las procedencias, toda vez que esta es mas alta que la que rije en Alemania.

—En Bolsa subieron hoy la mayoría de los valores porque circuló á primera hora el rumor de que el Gobierno había estipulado en París las condiciones de un anticipo de cien millones en oro.

—Los conservadores volvieron á reunirse para ratificar sus últimos acuerdos acerca de la discusion del bill. Así pues, los Sres. Navarro Reverte, Castellano y Sanchez Joca consumir turnos sino solicitan alguno en otras minorías; los señores Marqués de Figueroa, Alvear y Boreas, hablarán tambien y los Sres. Beganar, Marqués de Zema y Burgos apoyarán la enmienda.

—La Comision que entiende en la proposicion de ley fusionando en un solo municipio la villa y antiglesia de Munguía, eligió presidente al Sr. Calvetón y Secretario al Sr. Zubizarreta.

Tambien se reunieron las comisiones encargadas de dictaminar acerca de la proposicion incluyendo en el Reglamento de la Orden de San Hermenegildo á los jefes y oficiales de Administracion y Sanidad Militar y la del ferrocarril de Pamplona á San Sebastian.

Esta última dictaminó en sentido afirmativo y acordó que el Sr. Ochando presente su dictamen para estudiarlo.

La Cámara de diputados de Francia, celebró hoy sesion bajo la presidencia de Mr. Dupuy, pero fué breve y se suspendió hasta el jueves. Se insiste en que Mr. Dupuy forme el gabinete.

—Ha llegado de Manila el vapor-correo Montevideo.

## CONGRESO.

El Sr. Ministro de Ultramar contestando á una pregunta del Sr. Llorens dice que no tiene noticia de que en Filipinas se está haciendo contrabando de plata mejicana como denunció el Sr. Llorens.

El Sr. Llorens afirma que hay pruebas que se han instruido un sumario.

El ministro defiende á las autoridades de Filipinas que merecen toda la confianza del gobierno.

Rectifica el Sr. Llorens manifestando que no ha denunciado á ninguna autoridad ni persona determinada, que lo que ha hecho ha sido reproducir las quejas de la prensa y de la opinion pública.

El ministro de Marina contesta tambien á una pregunta del Sr. Moreno respecto á material para construccion de buques.

El Sr. Llorens insiste en que las plan-

chas de los cruceros son malas.

Despues de algunas rectificaciones se aplaza para mañana contestar á algunas afirmaciones del Sr. Llorens.

El servicio telegrafico.—El Sr. Junoy explana una interpelacion sobre el mal servicio de telegrafos.

Trata del personal que á mas de ser deficiente está dividido en bandos y partidos y además esta mal repartido.

Los aparatos Hugues y Morses funcionan mal y se emplean los dos aparatos á la vez.

Hay un numero de señoritas que á cuyo cargo estan de dia los aparatos y á la diez de la noche cuando hay mas servicio se encargan los hombres paralizándose el curso en este cambio.

Cita el caso de haber contado hace unas noches en una de las ventanillas 140 des-

pachos detenidos.  
Los postes se encuentran unidos.  
Cita el hecho de haber costado 30000 duros un hilo de cobre de aquí á Barcelona que no se ha podido hacer funcionar 24 horas seguidas.

Se suspende este debate.  
Dictamen de la comision de actas del distrito de Eciija.

El Sr. Hinestrosa impugna el dictamen, Jura el cargo de diputado por el Puerto de Santa Maria el Sr. Laviña.

El Sr. Lopez y Lopez diputado electo por Eciija cuyo dictamen se discute, defiende la legalidad de la eleccion.

## SENADO.

El Sr. ministro de Fomento se opone á los deseos del Sr. Cuesta y Santiago de que se paguen en oro los derechos de aduanas.

El Sr. Merelo pide datos sobre la exportacion de capullos de seda.

El Sr. Sagasta declara contestando al Sr. Garcia Barzanallana que nuestra tarifa maxima que es la que se impone ahora á las procedencias de Alemania es mas elevada que la tarifa general alemana.

Manifiesta que el gobierno español en todos los tratados que se negocian procura otra cosa que la defensa de los intereses españoles y dar cuenta á las Cortes cuando llegue el caso.

Lo que ha pasado con el *Modus Vivendi* con Alemania prueba cual ha sido la conducta del gobierno español.

Rectifican ambos oradores.  
El Sr. Gimeno se queja de las deficiencias de varias universidades.

Le contesta el ministro de Fomento.  
Suyo afectísimo

El Corresponsal.







# FARMACIA

DE  
LOTINA Y SEVILLA.  
Arco del Pilar, núm. 5, —Burgos.

## AGUA DE SELTZ

Un sifon 0'15 pesetas.

12 id. 1'50 id.  
24 id. 2'50 id.

## José Miguel Olivan

BURGOS.

Nuevos almacenes

de Camas de Hierro, Jergones de muelles,

EBANISTERIA Y TAPICERÍA.

Moviliarios completos.—Sección de lunas y espejos  
máquinas para coser.

ESPOLON, 2 y 4,

junto al Arco de Santa María.

## AGUA DE SELTZ

Un sifon 0'15 pesetas.

12 id. 1'50 id.  
24 id. 2'50 id.

Farmacia de Mozo, Lain-

Calvo, 20.—Burgos.



## RELOJERIA

EN TODOS LOS SISTEMAS.

La verdad no admite farsa ni exageración: venid y vereis cuanto se deseé en Relojería y cuanto con ello se relación: artículos eléctricos: óptica: barómetros: termómetros: podómetros etc. precios nunca vistos siempre fué el único depósito de Relojes públicos en Burgos.

La Relojería de Villanueva: Espolon: Casa del Teatro, frente a la Diputación.

## Oraciones

A

### MARIA INMACULADA

PARA TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA

á fin de obtener una buena muerte,  
sacadas del Salterio de S. Buenaventura y  
enriquecidas de indulgencias

POR

N. S. P. EL PAPA PIO IX

de feliz memoria

TRADUCIDAS DEL FRANCES

por D. Benigno de Benito,

de venta en la Librería del Centro

Católico, á 10 cts. ejemplar

## SASTRERIA

DE

### ELOY VEGA,

NUÑO RASURA.

BURGOS

Se confecciona toda clase de ropas  
talares, trajes de colegial y de vestir:  
se construyen bonetes.



El Pectoral del Dr. Ayer  
aumenta maravillosamente  
la fuerza y la flexibilidad de  
la voz.

## Pectoral de Cereza DEL DR. AYER.

Las enfermedades mas penosas y fatales de la garganta y los pulmones, principian generalmente por peligrosos desórdenes que se curan facilmente si se les aplica en tiempo el remedio propio. La dilacion suele ser fatal. Los Resfriados y la Tos si no se cuidan, pueden degenerar en Laringitis, Asma, Bronquitis, Pulmonia, ó Tisis. Para estas enfermedades y todas las afecciones pulmonares, el mejor remedio es el

### Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

Las familias donde hay niños deben tenerlo siempre en casa para administrarlo inmediatamente que se necesita. El retraso de un día en combatir la enfermedad puede en muchos casos retardar la cura y hasta hacerla imposible. No debe por lo tanto perderse un tiempo precioso experimentando otras medicinas de eficacia dudosa, sino aplicar de una vez el remedio mas seguro y mas activo en sus efectos. El remedio mas probado y mas universalmente conocido es el PECTORAL DE CEREZA DEL DR. AYER.

PREPARADO POR EL

DR. J. C. AYER y CIA., Lowell, Mass., E. U. A.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes Generales para España,

VILANOVA HERMANOS y CA., Barcelona.

## Recordatorios de difuntos

con texto alusivo al dorso.

Se imprimen por un módico precio en la Imprenta de este periódico, donde existe un surtido en cromos y grabados en negro con alegorías al efecto.

## COLECCION

Sermones morales, Panegíricos,  
Homillas, Pláticas para Asociaciones religiosas.

OBRA ORIGINAL,

compuesta por el

### Doctor don Zacarias Metola,

Canónigo Lectoral de la S. I. M. de Burgos.

Precio en rústica 13 pesetas.

En pasta 16, para afuera 1 peseta mas y 50 céntimos.

# Grandes Almacenes de géneros

DE

## Joaquin Navarro Gonzalez.

Plaza Mayor, núm. 30,

BURGOS.

CASA EN HARO.

Paquetería, perfumería, bisutería, tubos, espejos, quincalla, cuchillería, zapatillas, gorras, artículos de caza, cepillería, calzado para niños,

guitarras, acordeones, sombrillas, abanicos, bastones, dominós y batería de cocina.

TELÉFONO 183.

## Píldoras Anticloróticas Azucaradas

DE P. LLORENS. FARMACEÚTICO DE BARCELONA.

(Hierro—Pepsina y Diastasa.)

Debido al azucar que las envuelve, los enfermos las toman con sumo gusto.

Son un tónico excelente, estando indicadas en todas las enfermedades derivadas de la escasez de globulos rojos en la sangre.

No producen desarreglos gástricos, ni ennegrecen los dientes.

Pidanse en las boticas. Frasco 2,50 Pesetas.

Depósito: Farmacia de San Pedro—Calle Ludovico Pio—núm. 10 en

BARCELONA.

## LA REFORMADORA DEL CARMELO

### HISTORIA

DE

## Santa Teresa de Jesus,

POR

### Doña Isabel Cheix y Martinez,

con un prólogo del

ILMO. SR. D. JOSÉ FERNANDEZ MONTAÑA, Presbítero,

Auditor del Supremo Tribunal de la Rota.

Se vende encuadernado en tela de color con plancha alegórica de oro y en rustica; de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16, y en las principales librerías de España.

## Guia del Sacerdote

PARA ASISTIR

A LOS MORIBUNDOS

Y PARA EL EJERCICIO

DE OTROS ACTOS DE SU MINISTERIO.

Contiene cuanto sea necesario para los que auxilian á los enfermos, la administración del santo Viático y Extremaunción segun el Ritual romano, la recomendación del alma etc., las bendiciones más necesarias y las oraciones para antes y despues de la Misa, con muchos ejercicios de piedad etc.

por el D. D. B. C., P.

De venta en el Centro Católico.

VIDA de Leon XIII escrita con autorización del Sumo Pontífice, en vista de la memoria auténtica comunicada de orden de su Santidad, por Bernardo O' Reilly. Edición de lujo con magníficos fotograbados y plancha alegórica. De venta en el Centro Católico.

## Vida y doctrina de Jesucristo.

Sacada de los cuatro evangelistas y distribuida en materia de meditacion para todos los dias del año, compuesta por el P. N. AVANCINI. Se halla de venta en el Centro Católico Lain-Calvo, 16, Burgos.